

INSTRUCCIONES PARA LA MATRÍCULA

ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO			
VIENTO MADERA	VIENTO METAL	CUERDA	OTROS
Clarinete	Trombón	Contrabajo	Canto
Fagot	Trompa	Guitarra	Percusión
Flauta travesera	Trompeta	Viola	Piano
Oboe	Tuba	Violín	
Saxofón		Violoncello	

Curso	ENSEÑANZAS ELEMENTALES
1º	Instrumento Lenguaje Musical
2º	
3º	Instrumento Coro Lenguaje Musical
4º	

ENSEÑANZAS PROFESIONALES				
	INSTRUMENTALES	CANTO	PIANO	GUIARRA
1º 2º	Instrumento Lenguaje Musical Orquesta/Banda	Canto Coro Italiano aplicado Lenguaje Musical	Instrumento Coro Conjunto Lenguaje Musical	
3º 4º	Instrumento Armonía Historia de la Música Música de Cámara Orquesta/Banda Piano complementario	Canto Armonía Historia de la Música Música de Cámara Alemán aplicado Piano complementario	Piano Armonía Conjunto Historia de la Música Música de Cámara	Guitarra Armonía Conjunto Historia de la Música Música de Cámara Piano complementario
5º 6º	Instrumento Historia de la Música Música de Cámara Orquesta/Banda Piano complementario Opción 1: - Análisis - 2 Optativas Opción 2: - Fundamentos de C. - 1 Optativas	Canto Historia de la Música Música de Cámara Inglés aplicado Francés aplicado Piano complementario Opción 1: - Análisis - 2 Optativas Opción 2: - Fundamentos de C. - 1 Optativas	Piano Acompañamiento Historia de la Música Música de Cámara Opción 1: - Análisis - 2 Optativas Opción 2: - Fundamentos de C. - 1 Optativas	Guitarra Historia de la Música Música de Cámara Piano complementario Opción 1: - Análisis - 2 Optativas Opción 2: - Fundamentos de C. - 1 Optativas
Las asignaturas optativas varían cada curso y se muestran en el proceso de matriculación.				

PROCESO DE MATRICULACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

Entrar en el formulario específico en la página web del Centro en www.conservatoriodeavila.es, **habilitado exclusivamente dentro del plazo oficial**, y cumplimentarlo paso a paso.

PRECIOS PÚBLICOS QUE ABONAR PARA LA MATRICULACIÓN

IMPORTANTE: La liquidación de tasas, siguiendo instrucciones de la hacienda pública de la Junta de Castilla y León, deberá realizarse por medio del Modelo 046 para el pago de precios públicos. Por ello, una vez complete el envío del formulario de matrícula -y salvo en el caso de que esté exento del pago- deberá acceder a continuación al Modelo 046 desde el menú principal de nuestra web, para proceder a su cumplimentación, impresión y abono en cualquier entidad colaboradora.

Con el fin de evitar errores que impliquen complicadas gestiones posteriores de devoluciones, **deberá llamar a la Secretaría del Conservatorio, en su horario de apertura de 9:00 a 14:00 horas, para que le confirme el importe que le corresponde abonar**, con arreglo a estos precios públicos, antes de proceder a la cumplimentación del Modelo 046. En la misma llamada deberá indicar **si tiene previsto solicitar beca, o convalidación de alguna asignatura en el conservatorio**. En todo caso le rogamos por ello sea **especialmente cuidadoso en introducir el importe exacto que se le indique, al céntimo**. Una vez haya realizado el ingreso, debe hacer llegar al centro sus dos copias -ejemplar para el para el Centro gestor y ejemplar para la Administración-, o por correo electrónico a la dirección 05005577.administra@educa.jcyl.es. La matrícula no se considerará definitiva mientras no se reciba, en su caso, dicho justificante.

Decreto 11/2024, de 20 de junio, por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 21 de junio de 2024).

PRECIOS PÚBLICOS POR MATRÍCULA. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL				
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS		Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula
Elementales (Precios por asignatura)	Música	€52,62	€78,94	€126,30
Profesionales (Precios por asignatura)	Música	€68,41	€102,62	€164,15
SERVICIOS DE SECRETARÍA				
Apertura de expediente*	€30,36			
Servicios administrativos	€21,05			

Deben abonar este concepto todos los alumnos de **nuevo ingreso (incluidos los de **1º de Enseñanzas Profesionales**)*

Exenciones y bonificaciones:

- 1.- Familias numerosas: Están exentos del pago los miembros de las familias numerosas de categoría especial y gozan de una bonificación del 50% los miembros familias numerosas de categoría general.
- 2.- Alumnado con discapacidad: Están exentos del pago los alumnos que presenten un grado minusvalía igual o superior al 33%.
- 3.- Víctimas de actos terroristas: Están exentos del pago las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos.
- 4.- Víctimas de violencia de género: Están exentas del pago de los precios públicos las alumnas que acrediten ser víctimas de violencia de género, así como el alumnado cuyos progenitores la sufran.

Becas:

Los alumnos que cursen Enseñanzas Profesionales que reciban beca con cargo a los fondos públicos no abonarán cantidad alguna.

Los solicitantes de beca podrán formalizar la matrícula sin previo pago de los precios públicos establecidos, **acreditando esta circunstancia mediante una copia de la solicitud, y/o indicando tal circunstancia en el proceso de matrícula**, en función del momento de matriculación. Una vez resuelta la convocatoria de becas, quienes hayan resultado beneficiarios **deberán presentar la credencial correspondiente en la secretaría del centro en el plazo máximo de 10 días hábiles** después de la recepción, debiendo, en caso contrario, satisfacer el precio correspondiente a la matrícula que efectuaron.

CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS:

1. El alumnado que tuviera asignaturas convalidadas o créditos reconocidos en el momento de la formalización de la matrícula no deberá abonar su importe.
2. El alumnado que solicite convalidación de asignaturas o reconocimiento de créditos, salvo en el caso del reconocimiento de créditos derivado de programas de movilidad Erasmus, podrá formalizar la matrícula sin el pago previo de los precios públicos de los créditos o asignaturas correspondientes. El alumnado que obtuviera una resolución denegatoria a su petición deberá satisfacer dichos precios en el **plazo de quince días a partir de la recepción de la notificación**.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESOR

Se presentará dentro del plazo de matrícula correspondiente una solicitud dirigida a la directora del centro especificando en ella los datos personales y académicos del alumno, así como el nombre del profesor con el que estaba matriculado durante el curso anterior. Esta solicitud podrá cursarse a través del formulario de Instancia general en el menú Contacto->Formularios y solicitudes de nuestra página web.

En el Reglamento de Régimen Interior del Conservatorio, disponible en su página web, se encuentra recogida toda la normativa de admisión específica de aplicación a nuestro centro.